

**Autoriza modalidad Trato Directo, para aporte que indica,
Programa ORASMI 2018.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 569
OVALLE, 04 Diciembre 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 82 de 04 enero de 2018, que aprueba transferencias de recursos ORASMI a la Gobernación Provincial de Limarí, la Resolución Exenta N° 567 de 04 diciembre de 2018., que aprueba el beneficio ORASMI a la persona allí indicada y las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

1. Que esta adquisición, por ser menor a 3 UTM, queda excluida del sistema de información del Mercado Público, por disposición del artículo 53 del Reglamento de la Ley 19.886, siendo el fundamento únicamente el monto de la misma, en este caso es de \$ 30.200 pesos.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZASE la procedencia del trato directo para la adquisición pasajes terrestres ida y regreso Ovalle - Santiago., para la señora **Julia Teresa Ibarra Berríos, N° de Rut: 10.140.530-3** fundada en las Consideraciones de más arriba señaladas y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.886 de Compras Públicas.

SEGUNDO: CONTRATESE, emitiendo la respectiva orden de compra para la adquisición de los bienes ya identificados más arriba, a la empresa Cónдор Bus Limitada, Rut 80.228.400-4

TERCERO: PAGUESE por el Departamento de Finanzas de la Gobernación la suma de \$ 30.200 IVA incluido, imputando el gasto, al Programa ORASMI 2018, ítem 05.10.01.24.01.002, del presupuesto asignado a esta Gobernación Provincial de Limarí.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DARIO MOLINA SANHUEZA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/kmm
DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Archivo Gobernación